

Las suscripciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, 5 pesetas 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administración, 5 ptas. trimestre; por medio de comisionado 5.50; extranjero y Antillas, 10 ptas. trimestre; Filipinas, 10, y países fuera de la Unión postal, 15. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos. Remitidos y comunicados á precios módicos.

Suscribiéndose á este periódico. En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administración, calle de San Andrés, núm. 2, donde se reciben anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. También admite anuncios extranjeros, la Agencia Hauss de París. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

EDICION DE LA TARDE.

La candidatura de Madrid.—Efecto en la opinión.

Anoche no se hablaba de otra cosa en Madrid en tertulias, teatros y cafés. Los círculos políticos estuvieron también anoche muy concurridos, mostrándose firme propósito de trabajar con entusiasmo en la próxima lucha; del escrutinio de los votos anteriores se ha pasado al ardor más grande; resaltando por cima de todo, la disculpa y el gusto con que se ha recibido en los partidos liberales la candidatura ayer proclamada.

En el campo ministerial los aprestos que se hacen demuestran—según dice hoy *El Imparcial*—un triple empeño, el de desfogar la opinión sin otras armas que la influencia oficial.

Ayer fué declarado enfermo el teniente alcalde de la Latina, Sr. Gil Leizaola, y nombrado en su reemplazo al Sr. Ramírez Basca, que ha ofrecido, según se dice, toda clase de seguridades sobre el triunfo de la candidatura ministerial.

El candidato conservador designado, Sr. Mediavilla, ha renunciado á luchar, y anoche se acordó reemplazarlo con el Sr. Moran y Alonso, hermano del concejal suspendido de este mismo apellido.

En el ministerio de la Gobernación hubo anoche presentación de comités conservadores. Todos oyeron del ministro frases batalladoras, y todos hicieron protestas de un triunfo seguro y grandioso.

El ministro de la Gobernación—dice por último *El Imparcial*—se dispone, pues, á una lucha sin cuartel, y en ella es muy de temer que se pretenda hacer por vía de milagros, de que ya existen anteriores ejemplos.

El Resumen dice, por su parte, que la candidatura «ha sido recibida con verdadero entusiasmo por todos los elementos liberales, tanto monárquicos como republicanos, que había ayer en el Congreso, como creemos la recibirá el vecindario de Madrid, cuando conozca los respetabilísimos nombres que en ella figuran.»

El Liberal se expresa en estos términos: «¿Es un contubernio nefando la coalición? ¿Es una inteligencia inmoral? ¿Es una monstruosa unión de pasiones ruines, de odios ciegos, de bajos apetitos? Cargad, cargad la mano en los calificativos; pero advertid que cuanto más monstruosa sea el efecto que se ha producido, más monstruosa será la causa de donde proceda. Si la coalición es un crimen en los que la llevan á cabo, cien veces más criminales serán los que les hayan empujado á realizarla.»

No menos expresivo viene *El Progreso*, pues entre otras muchas cosas indica de este modo su pensamiento: «Vivimos en pleno pan romerismo: no hay más poder que el de ese hombre; su sonrisa y su charla son las dos claves de esta dictadura... Y bien es hora de que estas distracciones, que dan por resultado el romerismo desenfundado y triunfante, acaben de una vez. Un pueblo, á lo menos que tiene derecho, es á que se le gobierne con dignidad.»

La República, que representa al Sr. Pi y Suñer, y *El Porvenir*, órgano de los zorrillistas, aconsejan con resolución la lucha. *El Globo* publica también hoy un artículo entusiasta, felicitándose por la formación de la candidatura. En cambio los periódicos conservadores lo toman á broma, ó hacen que lo toman, diciendo al efecto *El Noticiero*:

«Será cosa de ver, cuando allá, en las altas horas de la noche, se encuentre D. Emilio escribiendo algún artículo sobre la inmortalidad del cangrejo ó sobre cualquier otro asunto, más ó menos histórico ó filosófico, y entre un municipal y le diga... ¿Pues dónde me dejan ustedes la procesion de la *munera*, presidida por Figuerola? ¿Y el día de Santos le arrimen la gran silba en la Plaza de toros? Casi debíamos rogar á los electores que diern sus votos á las notabilidades de la coalición, para tener un nuevo divertimento en el futuro municipio.»

En otro tono bien diferente, toma el asunto la gente formal; y que la cosa es honda, se deduce del lenguaje de toda la prensa. No es una cuestión baladí; y *El Imparcial* la pulsa hoy con fino tacto, en el importantísimo artículo que publica, del cual tomamos estos conceptos:

«Algunos de los candidatos proclamados, simbolizan glorias de la moderna historia de España, una lucha por los derechos y las libertades, un constante y glorioso empeño por el progreso. Bórrense esos nombres, y España no habría dado ese gigantesco paso que en ciencias, letras, artes y cultura general supuso 1867 de 1885. Si la derrota sigue á los nobles esfuerzos empleados, será una fecha funesta para España, pero mucho más funesta para el gobierno, porque los principios en que la vida nacional se funda, habrán sufrido un golpe rudo y terrible.»

Y ahora, por todo comentario, digamos que *El Diario Español*, periódico conservador, repite anoche que sin el uso arbitrario y nada legal que el Sr. Romero Robledo ha hecho del colosal poder que se le ha confiado, la coalición, como acto de independencia y de dignidad de los partidos políticos españoles, no hubiese sido necesaria y no se hubiera realizado.»

El Tribunal Supremo y los ayuntamientos suspendidos.

Acaba de publicarse una sentencia que consideramos del mayor interés:

El gobernador de Alicante decretó en 19 de Enero de 1883 la suspensión del ayuntamiento de Planes, del que era presidente D. José Castelló Belda, reemplazándole por otro presidido por D. Vicente Martínez Gades. Al espirar el plazo de la suspensión gubernativa, que se llevó á efecto el 20 del propio mes, el alcalde y varios concejales suspendidos requirieron al ayuntamiento interino para que resignara su cargo, por no hallarse á la sazón legalmente incapacitados ni procesados.

El nuevo alcalde no hizo caso del requerimiento y dejó trascurrir los plazos legales para entregar la jurisdicción, dando lugar á que el D. José Castelló y sus compañeros denunciaron el hecho al juzgado de Concentina en 27 de Mayo de 1885.

La consecuencia de esta denuncia, fué el procesamiento de D. Vicente Martínez Gades y tres concejales más de los interinos. Alegaron éstos en su defensa que no habían resignado sus cargos porque el requerimiento se había hecho en forma tumultuosa, lo cual había motivado el procesamiento de los requeridos á instancia del Martínez Gades en 16 de Marzo del 83, porque el requerimiento que se hizo por acta notarial fué en casa del alcalde y cuando éste no se hallaba en ella, y además porque en 8 de Marzo de 1883, ó sea antes de tales requerimientos, en sesión extraordinaria que celebró el ayuntamiento interino, había éste por sí y ante sí declarado incapacitados para ejercer sus cargos á los concejales suspendidos como demandores á fondos municipales.

La Audiencia de Alicante, no estimando suficientes estas alegaciones de la defensa, y conformándose con las conclusiones del fiscal, en vista del resultado del juicio, declaró que los hechos denunciados por Castelló constituían el delito de prolongación de funciones públicas, é impuso, como autores de él, por ejecución directa y sin circunstancias estímulas, á los cuatro procesados, Vicente Martínez Gades, Joaquín Lorente Seguí, Francisco Tomás Camps y Francisco Albalat Vilagrassa, alcalde y concejales interinos, la pena de seis años y un día de inhabilitación para el ejercicio de cargos municipales; multa de 125 pesetas á cada uno, y las costas.

No se conformó el Albalat, concejal del gobernador mal aconsejado, con semejante correctivo, y acudió al Supremo interponiendo recurso de casación por haberse infringido en su concepto los artículos 1.º y 385 del Código penal y el 190 y número V del 43 de la ley municipal vigente.

Pero ni el fiscal ni la Sala segunda del Supremo lo juzgaron así, desechando el recurso por las consideraciones siguientes, llamadas á sentar jurisprudencia, y que conviene insertar íntegras para conocimiento de los gobernadores del Sr. Romero Robledo y de los concejales suspendidos presentes y futuros:

«Considerando que el art. 190 de la ley municipal limita á cincuenta días la eficacia de la suspensión gubernativa de los regidores y dispone además que pasado este plazo sin haberse mandado proceder á la formación de causa vuelvan los suspendidos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones, considerándose culpables de usurpación de atribuciones á los que les hubieran reemplazado si ocho días después de espirado aquel plazo y de ser requeridos por los concejales propietarios continuaran desempeñando las funciones municipales;

Considerando que declarado en la sentencia recurrida que los concejales que reemplazaron á los suspendidos fueron por estos requeridos para cesar después de aquellos plazos y que continuaron desempeñando las funciones en que de hecho y de derecho debieron terminar, porque sus atribuciones tenían el límite de la duración de la suspensión de los propietarios, mediante no haberse mandado proceder contra éstos por los hechos que ocasionara el acuerdo gubernativo, es evidente que incurrieron los primeros en la responsabilidad penal indicada, por infracción voluntaria del texto legal citado, que les prohibía continuar en el desempeño de sus cargos interinos por más tiempo que el expresado;

Considerando que aun cuando el recto y natural sentido de esa disposición legal inspirada en respetos debidos á derechos otorgados por la elección popular, permitiera reconocer sin limitación ninguna á los concejales llamados á reemplazar á los suspendidos (para no extender la administración municipal), la facultad de examinar y resolver sobre la capacidad de los propietarios y de ampliar así por autoridad propia, no siempre exenta de interés, la duración de sus interinas funciones; el acuerdo adoptado por el ayuntamiento sustituto de Planes sin audiencia ni notificación de los interesados, como viciado á causa de estas omisiones, de nulidad igual á la reconocida en la real orden de 31 de Diciembre de 1879, no era obstáculo legal para que los suspendidos volvieran á sus cargos, tanto menos, cuanto que de la sentencia no consta que fueran estos demandores á fondos públicos en concepto de segundos contribuyentes y se hubiera espedito premio contra ellos, que es lo que en su caso habrá de determinar la incapacidad señalada en el núm. V, del art. 43, de la ley municipal;

Considerando que el requerimiento notarial practicado á instancia de los concejales propietarios, no dejó de producir sus efectos propios, por hacerse fuera de la casa del alcalde interino, supuesto que la ley no determina lugar; ni porque á juicio del último se hiciera irrespetuosamente aun cuando del modo y circunstancias de llevarse á cabo surgiera responsabilidad, puesto que se hizo por quien podía y á quien se debía;

Considerando que el hecho posterior de declararse el procesamiento de los concejales suspendidos por este acto, tampoco los incapacita para el ejercicio de sus funciones mientras el juez ó tribunal competente no ejercen la facultad que les otorga el artículo 192 de la ley municipal;

Considerando, por último, que la Audiencia de lo criminal de Alicante ha aplicado rectamente las disposiciones legales invocadas al pensar como reo del delito de usurpación de atribuciones al concejal interino que no cesó en su cargo después de los plazos y requerimientos antes acordados, fallamos no haber lugar al recurso, etc.»

Resulta, pues, que pasados los cincuenta días de la suspensión de los ayuntamientos, sin haberse mandado procesar á los concejales, pueden éstos volver á sus cargos; pero como hay muchos ayuntamientos de los renovados al preparar las últimas elecciones de diputados á Cortes, que no han alcanzado volver á sus funciones, porque así ha placido á los intrusos; y como los que en estos días se han quitado, pueden correr la propia suerte, llamamos la atención de la opinión sobre la importantísima sentencia que precede, la cual, á más de condenar tal arbitrariedad, implica un voto de censura al Sr. Romero Robledo y á sus gobernadores.

La orden de aperechamiento.

Confirmada la noticia que anoche adelantamos sobre aperechamiento á varios diputados provinciales de esta corte, hé aquí algunos de los considerandos y los nombres de los diputados aperechados:

«Considerando que el acuerdo de 18 de Abril contraviene directamente á ese precepto legal (art. 75 de la ley provincial), ya confiando á once diputados provinciales la visita que solo puede la diputación provincial encargarse á uno, ya dirigiendo la acción inspectora á los ayuntamientos de Madrid, es decir, á administraciones diversas más ó menos determinadas, y no al estado de los servicios, cuentas y archivos municipales de la capital;

Considerando que es notorio el abuso de las facultades en que la diputación ha incurrido, si bien por no ser irreparables sus consecuencias puede ser corregido con un aperechamiento, según dispone en su segundo párrafo el art. 33 de la ley provincial;

Considerando que, con arreglo al párrafo primero del mismo artículo, corresponde únicamente al gobierno exigir á las diputaciones provinciales la responsabilidad administrativa, y según el artículo 180 toca al ministro de la Gobernación ejercer la alta inspección que sobre esas corporaciones compete al gobierno para impedir las infracciones de la Constitución y de las leyes; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los diputados provinciales D. Miguel Aguado y González, D. Eugenio Combarain y España, D. Ricardo Fernández Pérez de Soto, D. Valentín García Lomas, D. José Hernández Prieta, D. Cándido Peláez Vera, D. José de la Presilla y López, D. Fernando Romero Gilman, D. Félix Sánchez Blanco, D. Juan Sevillano López Soldado y D. Nicolás Fernández Gómez, sean aperechados con arreglo al artículo 133 de la ley provincial, por haber incurrido en abuso de facultades, previniéndoles que en adelante se abstengan de todo acto y de todo acuerdo que exceda del límite impuesto á sus atribuciones por el texto expreso de la ley.»

Parece, según vemos en un colega, que los diputados aperechados han nombrado una comisión que estudie los fundamentos de la real orden y entable contra ella los recursos legales que procedan.

Resoluciones oficiales.

Hoy publica la *Gaceta* las siguientes:

De Guerra.—Reales decretos autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley creando la escala de reserva para infantería; admitiendo la dimisión del consejero del Supremo de Guerra y Marina, al mariscal de campo D. José Merelo; disponiendo el pase á la reserva del brigadier de ingenieros D. Felipe González de la Corte, y promoviendo al empleo de brigadier director subinspector del arma en Cuba, al coronel de ingenieros don Francisco Osorio y Castilla.

Otro autorizando al director general de artillería para que la fábrica de pólvora de Granada adquiere directamente 7.500 planchas de cinc, núm. 11, para empaques, al precio de 68 pesetas el quintal métrico, tipo fijado para las subastas intentadas sin resultado alguno.

De Marina.—Reales decretos nombrando mayor general del departamento de Cartagena al capitán de navío de primera clase D. Juan Nepomuceno Florez; director de Hidrografía y vocal de la junta superior consultiva del ministerio, al de igual empleo, D. Luis Martínez Arce; vocales de la misma junta, á los de igual empleo D. Rafael Feduchi y Garrido y D. Manuel Delgado y Parejo, que desempeñan otros destinos en esta corte.

Director de la Academia de Administración de la armada al ordenador de primera clase D. Rafael Martínez Illescas; vocal de la junta de reorganización de la armada, al contraalmirante D. Victoriano Suñer; oficiales primero y segundo del ministerio, á los capitanes de fragata D. Ramon Anón y D. Manuel de Sala y Vazquez, y vocal de la junta de reorganización, al contraalmirante D. José Antonio Maymó y Roig.

Comandante principal de Marina de la provincia de Puerto-Rico, al capitán de navío de primera clase don Mariano Babiani, y jefe de armamentos del arsenal de Cartagena, al de igual empleo D. Federico Martínez y Pérez Maffey.

Otros disponiendo cesen en sus actuales destinos los capitanes de navío de primera D. Ignacio García de Tudela, director de Hidrografía; D. Luis Martínez de Arce, oficial primero del ministerio, y D. Mariano Babiani, mayor general del departamento de Cartagena.

Otro concediendo la gran cruz del Mérito naval con distintivo blanco al auditor retirado D. Ramon Mille y Escobar.

De Gobernación.—Real orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Montera (Valencia).

De Hacienda.—Circular de la dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dictando reglas para evitar la frecuencia de los casos en que la dirección general se vé en la necesidad de suspender las subastas anunciadas en los *Boletines de ventas de Bienes nacionales* de las provincias, por observar que se ha procedido á la división arbitraria de las grandes fincas rústicas, sin que, como está ordenado en diversas disposiciones, se hubiera antes solicitado y obtenido la aprobación de dicho centro directivo.

Acuerdo de la dirección de Rentas Estancadas dejando sin efecto la autorización concedida á la Asociación de Escritores y Artistas, á instancia de la misma, en 18 de Febrero último, para celebrar una rifa, con destino de sus productos al socorro de las víctimas ocasionadas por los terremotos de Andalucía.

Otro de la dirección de Penales dando de baja en el cuerpo de empleados del ramo al vigilante tercero D. Isidoro Adolfo Hermida, por no haberse presentado á tomar posesión de su destino.

AL MENUDEO.

Los dinamiteros.

Londres 23.—En una de las salas del Almirantazgo inglés ha estallado á las once de esta mañana una explosión que se atribuye á un cartucho de dinamita.

El secretario del Almirantazgo ha sido gravemente herido.

Han quedado rotas todas las ventanas del edificio.

Londres 23.—Se tienen detalles acerca de la explosión ocurrida hoy en uno de los salones del palacio del Almirantazgo.

No ha quedado un cristal sano en el edificio.

La causa ha sido un artificio cargado de dinamita.

La herida recibida por el secretario del Almirantazgo es de mucha gravedad.—*Fabra.*

El cólera en el Cairo.

París 23.—El periódico *la France* publica un despacho del Cairo diciendo que el cólera ha aparecido en aquella capital, habiendo ocurrido siete defunciones.—*Fabra.*

El Consejo de Instrucción pública ha propuesto para la cátedra de Derecho natural, vacante en la Universidad de esta corte, á D. Francisco González Castejon, marqués de Vadillo, en primer lugar, y á D. José Lasa y D. José Valdés para el segundo y tercero respectivamente.

Conducidos por la Guardia civil, salieron el martes para el Peñon de la Gomera y Chafarinas, respectivamente, los individuos Pedro Ros Morfio y Miguel Suarez, condenados por expedición filibustera en la isla de Cuba.

Noticias de Haití.

París 23.—La legación de Haití en esta capital desmiente que se hayan cometido asesinatos de europeos en Puerto-Príncipe. Añade que la tranquilidad es completa en aquella República.—*Fabra.*

El lunes próximo tendrá lugar en el teatro de la Alhambra una función extraordinaria á beneficio de los pobres de la parroquia de San Ginés, y para la cual están invitadas SS. MM. y AA. Los billetes se despachan el viernes, sábado y domingo de esta semana, de una á cuatro de la tarde, en casa de la señora presidenta de la junta, Excmo. señora marquesa viuda de Sanfelices, Arenal, 20.

Habiendo aparecido la langosta en los campos limítrofes de Córdoba y Málaga, se han reunido en Palencia los ingenieros agrónomos de ambas

provincias, con el fin de ponerse de acuerdo acerca de los medios de combatir el devastador insecto.

Las noticias sanitarias continúan siendo satisfactorias. En Alcaira y Jativa no ocurre novedad, y en los demás pueblos existen algunos convalescientes ya de la enfermedad sospechosa. Solo en Sinesa hubo ayer dos invasiones y un fallecimiento.

Ayer se publicó la sentencia dictada en la causa seguida contra el director de nuestro colega *El Liberal*, y que se vió en juicio oral el martes.

El tribunal, conforme con lo solicitado por el representante de la ley, ha declarado abuelto al Sr. Arasa, de que nos alegramos.

Noticias del Tonkin.

París 23.—Según los últimos despachos del Tonkin, se esperaba en Hanoi un mandarín chino que tiene el encargo de arreglar con el general en jefe del ejército francés los detalles relativos al abandono de aquel país por las tropas del Celeste Imperio.

También son esperados varios altos empleados de aduanas para el establecimiento de éstas en la frontera, lo cual facilitará las transacciones mercantiles entre el Tonkin y China.—*Fabra.*

El enfermo de Málaga.

Acercá del extraño suceso ocurrido entre un confesor y un moribundo, los periódicos de Málaga dicen hoy que la superstición del pueblo ha llegado hasta creer cierto lo de la visita del diablo á la casa mortuoria, su entretenimiento en sacar los ojos al cadáver y su despedida de aquel sitio dejando insoportable olor á azufre, superstición que tomó aun más cuerpo cuando se vió que el cadáver era conducido al cementerio de los disidentes.

Según los informes oficiales, Cristóbal Alarcón, que así se llamaba el enfermo, tenía treinta y cinco á cuarenta años y hacía ya meses padecía de tisis, anunciándose hace tres días los primeros síntomas de una muerte próxima.

Avistado el confesor, parece que el enfermo se negó á confesar, toda vez que la autoridad eclesiástica ha dispuesto que el cadáver no sea sepultado en campo santo, por haber muerto aquél impenitente.

El resultado de la autopsia confirma que aquel individuo había muerto de tisis. Respecto á la falta de ojos que en el cadáver se nota, parece que es atribuida por los fanáticos á las ratas, que abundan en la habitación que el desdichado enfermo ocupaba. Estos mismos animales causaron, según parece, las heridas que se ven en los labios y principalmente en el inferior, que casi ha desaparecido.

En la sesión que celebrará mañana la Academia Médico-Quirúrgica, el oculista doctor Osio presentará un importante caso clínico.

Lo ocurrido en Villagarcía.

El Libredon de Santiago hoy recibido dice lo siguiente:

«Personas de confianza y de veracidad que llegaron ayer tarde de Villagarcía me manifestaron que se había producido un escándalo inaudito en aquella localidad, el cual dió margen á muchas deploraciones.»

Parece ser que una damita de aquel pueblo comenzó á usar unos mandiles de forma extraña, pero que están muy de moda en Madrid, según dicen.

Un comerciante aficionado á novedades encargó también una partida de dichos mandiles, que vendió inmediatamente á las mujeres del vulgo, y en particular á las pescadoras y traficantes.

Los hermanos de las damas en cuestión, al ver popularizados los mandiles, le emprendieron á puñadas y cachetes con las mujeres que los llevaban, dando esto lugar á que sus maridos y demás personas de la familia les acorralasen á patos y puntapiés hasta su casa, donde se hicieron fuertes, disparando armas de fuego contra sus perseguidores.

Presentóse el señor juez municipal y los agentes de la autoridad, á los que contestaron con tiros de escopeta los hermanos de las señoritas de los mandiles.

No sabemos en qué quedaria la cosa, pero se nos asegura que hay algún herido, y que el pueblo de Villagarcía es á esceñalado en semejantes correrías, que solo se ven en tierra de moros.»

EDICION DE LA NOCHE.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 24. á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Pafionostro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Veintinueve senadores en los bancos. En el zócalo el señor ministro de Gracia y Justicia. Las tribunas vacías.

El Sr. Saiz (D. Salustiano) pide por quinta vez el expediente de concesión del tranvía de Chamberí.

Entrando sin más incidente en la orden del día, se aprobaron sin debate algunos dictámenes de cartereras.

Continuando la discusión del

Código civil.

El señor duque de Versagua habla para alusiones.

Los grandes de España no podían eximirse de emitir su opinión al tratarse de un asunto que atañe á su organización social, hoy puesto á discusión en la base 15 del Código civil.

Reducida á sus justos límites la representación que yo tengo aquí, voy á permitirme esponer á nombre de esa representación el juicio que tenemos de la legítima. Las leyes de legítima contradicen los fundamentos racionales de la familia.

Después de definir el derecho de propiedad, añade que nadie pone en duda el derecho de propiedad del salvaje sobre la rama de un árbol ó del soldado sobre el botín de batalla, pero hay casos en que se pone en duda y se protesta en la relación que se establece entre el objeto y sugeto, y que constituye la propiedad.

No necesita la ilustración del Senado que yo haga otras consideraciones sobre el proceso general de la propiedad á través de la historia, y basta añadir que en los códigos modernos se considera el derecho de propiedad como inherente á la personalidad humana, y se consigna en ellos la libre transmisión del derecho de propiedad.

Si la ley de legítimas respondiera á un derecho

irrecusable, la obligación de la legítima en el padre debería extenderse á todos los hijos que el padre realice en vida con relación á sus hijos. Como entidad jurídica la legítima puede ser dividida en una conveniencia social, pero nada más.

La familia no es una sociedad mercantil en la que cada socio tiene su parte con derechos proporcionados; por eso, á mi juicio, es funesto el carácter de *condominium* que algunos quieren darle á la propiedad de la familia.

Bajo el punto de vista económico, me fijaré solo en la relación que pueda haber entre la libertad de testar y el progreso de la agricultura.

Esta relación no está bien determinada ante la historia; pero, de todos modos, si la libertad de testar no lleva forzosamente al progreso de la agricultura, la herencia forzosa sí lleva incontestablemente al fraccionamiento de la propiedad.

El aspecto político de la cuestión es el punto de vista que tiene más impugnadores, y que entra más de lleno en la competencia de una Cámara deliberante.

Voy á defender en cierto modo los antiguos y desahucados mayorazgos.

No voy á colocarme en la pendiente en que se han puesto los hombres de cierta escuela combatiendo la desamortización. Yo creo que á la desamortización deben ser en posición gran número de personas que hoy mandan fuerza en el país; y lo que es más importante, que á la desamortización debe el país el grado de prosperidad que alcanza.

Después de hacer un estudio rápido, pero brillante y acabado, de la organización social de la Edad Media y de la época presente para defender la existencia de la aristocracia, dice que la relación de la aristocracia con la libertad de testar, se reduce á facilitar medios á una persona determinada para que sostenga el espíritu aristocrático de la familia.

Yo bien sé que la aristocracia no puede sostenerse hoy, por la mera consideración de su riqueza ó su historia, sino cultivando su espíritu de tal modo, que por sus condiciones exclusivas y personales, pueda mantener ó abrigar el prestigio de su nombre; pero con la libertad de testar se le pueden ofrecer medios para conseguir este propósito.

La libertad de testar no se opone á las ideas de los hombres liberales; al contrario, entiendo yo que es un complemento de todo sistema liberal. (Muy bien, muy bien.)

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Después de algunas frases para poner de relieve la tranquilidad y competencia con que el Senado está discutiendo las bases del Código, dice que es innegable que la base 15 que trata de las legítimas, encierra un problema con todos los caracteres de un problema constituyente.

Mis convicciones personales en este punto, mis opiniones científicas, pudieran llamarse, están completamente de acuerdo con las expuestas hoy por el señor duque de Veragua. Yo soy partidario teórico de la libertad de testar, pero como legislador, no puedo reducir á fórmulas prácticas mis opiniones teóricas.

Yo entiendo que el derecho de propiedad es inherente, lo mismo que el derecho de disponer de la cosa poseída.

Después define también, escurridando sus fundamentos, el derecho de propiedad, cuya noción va unida á la noción del bien porque facilita medios para desenvolver el progreso. Todos los planes que para llegar al fin del progreso colectivo ó del progreso personal concibe el propietario, se encuentran interrumpidos por un hecho fatal, por la muerte; y la voluntad del propietario, que encierra los gérmenes del bien y del progreso colectivo de la familia, es cosa muy grande para que quepa en la fórmula general y estrecha que se ha de aplicar á todos y cada uno de los casos.

Hace una porción de consideraciones para demostrar que debe haber confianza en que el padre sabrá siempre distribuir su hacienda equitativamente entre su familia.

Las legítimas no pueden considerarse en la práctica como un freno á las malas pasiones que se desarrollan en determinados casos, y en cambio esas legítimas pueden oponerse al desenvolvimento de la riqueza de la familia.

Establece la relación del padre con el hijo, que es una relación de deber y protección, pero de ningún modo de propiedad absoluta, como tiene el esquilador hacia su estatus, de cuya noción de propiedad puede arrancar la teoría de legítimas tal y como la entendieron los romanos.

Después de esto, como segunda parte de su discurso, hace otra larga serie de consideraciones para demostrar que el legislador no puede formular sus opiniones personales y absolutas, sino que tiene que aceptar algunas transacciones, teniendo siempre en cuenta los medios con que cuenta para realizar las empresas que acometa; es decir, procura demostrar que hay que tratar esto de las legítimas y las mejoras con el criterio ecléctico en que se ha inspirado la base 15.

(Tanto este discurso como el del Sr. Veragua, han sido atentamente oídos por la Cámara, no solo por la importancia de los oradores, sino porque el debate ha tomado un carácter técnico, que verdaderamente ha hecho falta gran atención para apreciarlo bien.)

El Sr. **Fuente Alcázar** se declara partidario de la propiedad familiar en la forma establecida por el *condominium* germánico.

El señor ministro de **Gracia y Justicia** comienza desarrollando el concepto del derecho de propiedad dentro de las relaciones familiares; y combatiendo las doctrinas sustentadas por el Sr. Fuente Alcázar, dice que prefiere la libertad de testar, no en términos absolutos, sino con las limitaciones necesarias, para que la facultad de disponer de la propiedad en el tiempo no se extienda más de lo que racionalmente debe abarcar.

Afirma que como legislador no puede llevar á la legislación estos ideales de su doctrina, contentándose por hoy con romper los moldes de las legítimas, para preparar el camino de la libertad de testar.

Termina diciendo al señor duque de Veragua, que no abrigue la confianza de que sus amigos plantearán la libertad de testar.

El señor duque de Veragua dice que se podía haber dado á las legítimas el nombre de alimentos y sin detenerse en el torcido, haber llegado á la legislación catalana que rige en la materia.

Orea que la cuestión no puede ser resuelta totalmente por liberales ni conservadores, ni es esta cuestión carada mas que para los tradicionalistas que quieren volver á la amortización.

El Sr. **Polo de Bernabé** hace uso de la palabra para protestar contra la defensa de los mayorazgos y dice que en Inglaterra, cuya aristocracia se ha penderado tanto, va adquiriendo la democracia bastante iniciativa, como lo prueba la libre intro-

ducción de cereales y la emancipación de los católicos.

Afirma que en España hay aristócratas de mucho valer, pero no una verdadera aristocracia con intereses propios e ideas fluidas.

Recuerda que los aristócratas contribuyeron al advenimiento del régimen liberal apoyando á la reina Cristina; que aquí la aristocracia paga poca contribución, y termina defendiendo la alianza de la democracia y la monarquía.

El Sr. **Gutierrez** contesta por la comisión algunas frases; se suspende el debate, y se levanta la sesión á las seis y cuarto.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 24, á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. (Menos diputados en el salon que ayer; el banco azul desierto.)

El Sr. **Marfori** dirige unas preguntas al señor ministro de Marina, de cuyo sentido no nos hemos podido hacer cargo, porque como el Congreso está, como si dijéramos, en familia, el orador habla en voz bastante baja y no llega á la tribuna.

El señor conde de **Sallent** presenta una exposición del ayuntamiento de Zaragoza.

El señor **Presidente**: Continuación del debate pendiente sobre asuntos de Cuba. El Sr. Villanueva tiene la palabra.

El Sr. **Villanueva**: Señor presidente: como no hay ningún ministro ni ningún señor diputado de los que han intervenido en el debate, me parece ocioso hacer uso de la palabra.

El señor **Presidente**: La presidencia propone al Sr. Villanueva dos medios: ó que se suspenda la sesión, y esto acortaría mucho las seis horas de sesión, ó suspender este debate hasta que esté el gobierno en la Cámara.

El Sr. **Villanueva** opta por lo último y se entra en la

Orden del día.

Apruébanse sin discusión varios proyectos de ley de escasa importancia, y después de una ligera discusión en la que han intervenido los Sres. Serrano y Arestaran, conde de Caspe y Villanueva; el primero impugnándola y los segundos defendiéndola en nombre de la comisión, sobre el dictamen relativo á la erección de un monumento en Puerto Rico al general Vega Inclán, queda para la aprobación definitiva.

Se pone á discusión el dictamen sobre el proyecto de ley de sargentos.

Léese una enmienda del Sr. Daban al artículo 1.º, para que se determine el número de destinos disponibles.

El Sr. **Daban** apoya su enmienda combatiendo el sistema de eliminación que el gobierno propone, y defendiendo lo inverso, es decir, que se señale un número fijo de destinos y se vayan proveyendo con los sargentos que reúnan ciertas condiciones.

Desenvuelve este pensamiento aduciendo en su favor importantes consideraciones.

Cree que es indispensable que el gobierno, éste ú otro, nombre una comisión parlamentaria ó mixta que estudie durante algunos meses con detenimiento y conocimiento de causa, los graves y áridos problemas del ejército y dé bases para una verdadera organización.

El señor conde de **Caspe** (de la comisión) manifiesta que esta no admita la enmienda del señor Daban.

El señor ministro de la **Guerra** se hace cargo de algunos argumentos expuestos por el general Daban.

Se lamenta de su poca fortuna, pues nada de lo que hace gusta á dicho señor general.

Dice que no se está de más, porque la comisión contestará oportunamente.

El señor conde de **Caspe** (de la comisión) combate la enmienda del Sr. Daban. Estiéndese en consideraciones sobre nuestras reservas, que dice son más caras que las de otras naciones.

Pasa á ocuparse en detalle del dictamen de la comisión.

Cree que el nombramiento de una comisión mixta aplazaría mucho la aprobación de un proyecto tan importante.

Señala una por una las variaciones de importancia que en el proyecto introduce la comisión, y termina diciendo que es necesario recompensar los servicios de los sargentos.

El señor **Reinas** habla para alusiones. Dice que opina lo mismo que cuando discutía en el Consejo de Redenciones, y que si ahora no combate el proyecto es porque no está llamado á combatirlo. Defiende al Consejo de Redenciones de que es jefe, y afirma que es un cuerpo puramente militar.

El Sr. **Daban** rectifica. Dice que no ha sido en ánimo molestar directa ni indirectamente al señor Reina, y que solo ha emitido su opinión acerca del Consejo por la variación que en él se pretende introducir, disponiendo que en ausencia del presidente lo presida el vocal más antiguo, y además que de trece que componen el Consejo, nueve son paisanos.

Proyecto de consumos.

El Sr. **Moret** apoya una adición al art. 1.º, pidiendo que aquellos ayuntamientos que se hallen al corriente en el pago del censo de sus consumos, continúen administrando este impuesto sin necesidad de sugetarse á los preceptos de la ley.

Con la eicuencia que le es propia y el conocimiento de estos asuntos que todos le reconocen, demuestra que el sistema seguido en este punto por el señor ministro de Hacienda, podrá ser un medio de sacar dinero; pero de ninguna manera una contribución, de cuyas condiciones carece.

Dice que la renta de consumos no es una contribución, puesto que no tiene base fija, y si la tuviera, serían las necesidades, por lo cual todos los estadistas y hacendistas notables han procurado ya que la riqueza pública no permita la abolición completa que sea movable y se acomode á las costumbres, necesidades y medios de las localidades.

Apoyado en la exposición de la ciudad de Valencia, sostiene que debe dejarse á las localidades el repartimiento, pues como allí, si los que han de gastar pagan directamente al Estado, no hay necesidad de los gastos de administración y las violencias consiguientes, y criticó el proyecto del ministro de Hacienda porque tiende á elegir la escasa vida municipal que resta, y lo censura porque encarece la vida y acrecienta el malestar sin aumentar los ingresos, puesto que la cantidad que ha de recoger la Hacienda es la misma, ora administrada ésta el impuesto, ya lo deje al cuidado de las localidades, á las cuales perjudica además con los gastos inútiles de administración, aumentando el contribuyente innecesariamente.

Concluyó pidiendo al ministro que admitiera su enmienda, que no tiene carácter de oposición, sino de interés general.

El señor ministro de Hacienda, después de haber constatado que él y sus amigos combatieron muy poco los proyectos del Sr. Camacho, dice que el objeto que se propone con su sistema es hacer que desaparezca la anarquía que reina en esto de la cobranza de los consumos, añadiendo que puesto que es una contribución indirecta del Estado y para el Estado, éste debe administrarla.

Manifiesta que le es imposible aceptar la enmienda.

El Sr. **Moret**, en su rectificación, pronuncia un nuevo notable discurso de clarísima exposición y esencialmente práctico.

El orador demuestra de un modo concluyente que lo que el Sr. Cos-Gayon se propone con el proyecto que se discute, cual es que todos los pueblos satisfagan por igual el impuesto de consumos, ni se hace en el proyecto, ni puede hacerse, ni debe hacerse, y si se hiciera, sería irritante.

Pedida votación nominal, fué desechada la enmienda del Sr. Moret, por 114 votos contra 46, habiendo votado en pró de la enmienda los diputados ministeriales Sres. Caballero, Alvarez Marín y Iglesias, el Sr. Gonzalez (D. Teodoro) salió del salon en cuanto empezó la votación.

El Sr. **Alvarez Marín** combate el artículo 1.º breve, pero expresivamente.

No comprendo—dice á los diputados de la mayoría—cómo habéis dado vuestro voto en favor de un proyecto que estoy seguro que todos y cada uno de vuestros electores condena resueltamente, dada la forma en que está redactado, y por si alguna calamidad le faltara (al proyecto), tiene detrás de sí el cuerpo especial de consumos.

El Sr. **Atard** contesta brevemente al Sr. Alvarez Marín, y después de una práctica rectificación de éste, se aprueban los arts. 1.º y 2.º.

El Sr. **Alcalá del Olmo** apoya una adición que debe colocarse entre los arts. 2.º y 3.º, pidiendo que se supriman los impuestos adicionales á los artículos coloniales.

Es desechada la enmienda en votación ordinaria, después de un discurso en contra del ministro de Hacienda.

Se levantó la sesión á las siete.

Ha sido suspendido el ayuntamiento de Verin (Orense).

Ha caído también el ayuntamiento de San Juan (Balears), á pesar de la aprobación de todos sus servicios, solemnemente consignado en acta.

El gobernador de Burgos ha suspendido al ayuntamiento de Bribeles.

Está amenazado el de Serantes (Orense), que ya otra vez fué suspendido.

Esta mañana á las once ha sido conducido al cementerio de Santa María el cadáver del señor don Santiago Gutierrez Perez, padre del distinguido periodista Sr. Gutierrez Abascal.

A acompañarle á su última morada han acudido numerosos amigos del finado y muchos periodistas, entre los que recordamos á los Sres. Castelar, generales Lopez Dominguez y Bermudez Rains; Galdo, Maltrán, García Regulez, Sopena (individuos del antiguo sindicato madrileño), Soler (don Luis), Betsucourt (D. Francisco), Quesada, Oliver, Alhama Montes, Monmeneu, Parilla, Navarro, Abascal (D. José), Suarez de Figueroa (don Adolfo), Montilla, Troyano, Suarez de Figueroa (D. Augusto), Manzano, Llopis, Mellado (don Andrés), Sorní, Alvarez Builla, Miralles y otros.

Sobre el fúnebre velase una preciosa corona de pensamientos, en cuyas cintas se leía esta inscripción:

«A D. Santiago Gutierrez, sus compañeros de Sindicato.»

En representación del Sr. Pi y Margall, que no ha podido asistir al entierro por encontrarse enfermo, ha estado su hijo D. Joaquín.

La junta directiva del partido republicano-progresista que preside el Sr. Figuerola, ha dirigido una circular á sus amigos de provincias, que dice entre otras cosas:

«Esta junta ha acordado la coalición con todos los elementos republicanos y con los liberales-monárquicos para las elecciones municipales que tendrán lugar en los días del 3 al 6 del próximo mes de Mayo. Ante las protecciones del gobierno, se ha colmado la medida del sufrimiento, y la opinión se levanta hoy poderosa, tanto como ayer parecía indiferente ó desalentada.»

La circular concluye por decir que se establezca la coalición en todas partes donde se pueda.

En el Oficio constitucional se reunieron anoche los presidentes y secretarios de los comités de distrito, para organizar los trabajos electorales.

Todos los partidos coaligados siguen con igual actividad la misma conducta, y empieza á sentirse el entusiasmo en el cuerpo electoral.

Leemos en *El Liberal*:

«Parece que el gobierno ha pedido á todos los centros oficiales una relación de cuantos empleados pertenecían á ellos, en las que consten, además de los nombres, sus domicilios.»

Resultados inevitables de la coalición electoral; bueno es que la opinión se vaya poniendo alerta de lo que piensa el gobierno.»

Este mismo colega dice que consultado el señor Sagasta por el Sr. Figuerola con quien se entendían sus amigos en Barcelona, contestó que con el comité presidido por el Sr. Rius y Tanlet.

Rumores de mediación.—Creciente excitación de las pasiones.

Londres 23.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 56 3/8.

El alza que han tenido los valores después de la hora oficial de Bolsa, ha sido ocasionada por un despacho de París que publican los periódicos diciendo que es cierta la mediación del emperador de Alemania para conjurar el conflicto anglo-ruso.

Se ignora, sin embargo, el fundamento de esta noticia.

Paris 23 (noche).—Las últimas noticias de Londres sobre el conflicto anglo-ruso, dicen que á pesar del telegrama publicado esta tarde por el periódico *Paris* de esta capital y reproducido por otros diarios, la situación no ha cambiado, presentándose cada vez más grave.

Añaden que lord Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, al tener noticia de que Rusia se negaba á abrir una información sobre los sucesos del 30 de Marzo, dirigió un largo despacho insistiendo en dicha información al Sr. Thornton, encargado de Negocios de la Gran Bretaña en San Petersburgo.

Después, con fecha 21 último, comunicó al embajador ruso en Londres el texto del último telegrama del general Lumsden, el cual fué transmitido por el embajador á su gobierno, que espontáneamente lo reexpidió al general Komaroff.

De entonces acá no se ha cambiado ninguna nueva comunicación escrita entre los gabinetes de Londres y San Petersburgo; pero los telegramas que se reciben de Rusia convienen en que reina en aquel imperio una grande excitación y que los preparativos militares toman proporciones considerables.

Añaden que el partido militar, que tanto ascendiente tiene allí, desea la guerra á todo trance, sosteniendo que hay pruebas de que los oficiales ingleses que se hallan en el Afganistán excitaron á los afganos contra los rusos, y que por lo tanto el gobierno del Czar debe pedir completa satisfacción á Inglaterra.

Los corresponsales especiales en San Petersburgo dicen que Rusia está muy bien preparada para la guerra, y que no hay que esperar de ella concesiones de ningún género, sobre todo si afectan de una manera directa ó indirecta á la dignidad y á la honra de sus generales.—*Fabra.*

Diputación provincial.

Con la lectura de la real orden de apercibimiento, empezó la sesión de hoy, negándose el gobernador, que presidia, á que los Sres. Romero Gil Sanz, Peláez, Perez de Soto, García Lomas, Fernandez Gomez y otros hablaran, por creer pretendían discutir dicho documento.

El Sr. Perez de Soto preguntó si podía reunirse la comisión nombrada para inspeccionar los actos de los ayuntamientos de la provincia, contestándole el presidente que puede reunirse ajustándose á los preceptos de la ley y de la real orden de apercibimiento.

El Sr. Escobar preguntó al gobernador si dicho acuerdo estaba suspenso por el gobernador de la provincia, respondiendo el Sr. Villaverde que había sido suspendido por el ministro de la Gobernación, que tiene por ley la alta inspección de los actos de la diputación.

—De modo, dijo el Sr. Perez de Soto, que al no suspender el gobernador el acuerdo, y siendo á la vez presidente de esta corporación, estaba conforme con él.

Protestó el presidente de estas palabras, explicando los casos en que puede suspender el gobernador los acuerdos de la diputación, entre los cuales no se encuentra el que motivó el apercibimiento.

A protestar, por hallarse comprendido en éste, se levantó el Sr. Fernandez Gomez, y á pesar de las llamadas al orden y del campanileo de la presidencia recordó que él presidió la sesión del sábado y que votó cuando por el resultado de la votación se sabía de quién era el triunfo. Dijo que el presidente de la diputación le instó á presidir, asegurándole que no resultaría comprometido; y al verse hoy apercibido, como los diputados que propusieron y votaron el acuerdo suspenso, se sentía indignado contra el conde de la Romera, «que si se estimara en más, no estaría en este sitio...»

—Al orden, señor Fernandez Gomez—interrumpió el presidente—eso que dice S. S. es inconveniente.

—Estaría—continuó el Sr. Fernandez Gomez—en algunos baños procurando el restablecimiento de su quebrantada salud, que por lo visto estima en poco.

Puesto al debate el dictamen señalando el capítulo de donde habrían de sacarse las 3 000 pesetas, acordadas para las víctimas de Corubion y combatiendo extensamente por varios diputados, fué retirado en nombre de la comisión de Hacienda por el Sr. Perez de Soto, que rogó á sus compañeros acudieran con su óbolo particular al socorro de dichas víctimas.

Se acordó que la comisión organizadora de la corrida de toros de beneficencia, la formen los señores España, Calvo y Seijo, visitadores del Hospital y se aprobaran varios dictámenes de escaso interés, entre ellos uno reformando el personal médico de la Inclusa.

Cambios.

Paris 24.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 57 1/8.—*Fabra.*

Londres 24.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 56 5/8. Después, 56 3/4.—*Fabra.*

Los Sres. Romero Gil Sanz, García Lomas y Aguado, encargados de redactar el recurso de los diputados apercibidos, se proponen consultar con los Sres. Martos, Alonso Martínez, Montero Ríos y Gonzalez (D. Venancio) acerca de la forma que ha de darse al recurso.

También conferenciarán mañana á las once con el Sr. Sagasta.

En el kilómetro 23 del ferro-carril de Alicante á Murcia el tren 142 arrolló hoy á un hombre, dejándole muerto en el acto.

En Guadix (Granada) se desplomó esta madrugada el cerro llamado de Canada Higuera, quedando bajo los escombros tres personas, una de las cuales resultó ileso.

Cuarentenas á España.

Londres 24.—Por el cable directo.—Una noticia comunicada por el ministro de Comercio de Inglaterra, dice que se han impuesto cuarentenas en Egipto á las procedencias del litoral del Mediterráneo de España, excepto á Gibraltar, cuya plaza debe adoptar inmediatamente medidas de precaución en sus comunicaciones con España, á fin de evitar cuarentenas.

Añade que el gobierno turco ha mandado orden á los Dardanelos, de que se permita el paso, sin poder comunicarse con nadie, á las procedencias de España que se dirijan á los puertos no otomanos, pero en este caso dichos buques serán objeto de una escrupulosa vigilancia sanitaria.—*Fabra.*

Ya ha empezado el Sr. Bosch la revisión de los títulos y expedientes de los médicos de la Beneficencia municipal, para separar á los que carezcan de los requisitos reglamentarios ó tengan notas graves en sus hojas de servicios.

Mañana se publicará el bando señalando las secciones y locales para las elecciones próximas, y el bando prohibiendo coger flores y plantas en el Parque de Madrid.

En el ayuntamiento se reúnen diariamente los tenientes de alcalde, formando listas y haciendo toda clase de trabajos electorales.

Mañana sábado á las nueve de la noche se reunirán los electores de la coalición electoral del distrito de la Universidad en la calle de la Madera, número 8, para la proclamación de los candidatos designados por el comité ejecutivo.

La función que á beneficio del tenor Anton ha de tener lugar el domingo en el teatro Real, se compondrá del primer acto de *La Favorita*, del tercer acto de *Aida* y del tercero y cuarto de *Il Trovatore*.

El domingo por la mañana llegarán á esta corte las comisiones del ayuntamiento y diputación de Guadalajara que vienen á felicitar á sus paisanos el distinguido artista.

Mañana estarán expuestas las magníficas coronas que dichas corporaciones y los senadores de la provincia han costado, así como la que los antiguos compañeros de Anton le van á regalar. La exposición de ellas y de otros objetos artísticos será en la Carrera de San Gerónimo, núm. 2, *Corona de Oro*.

SS. MM. y AA. honrarán con su presencia la función.

Hoy han sido muchos los encargos de billetes, y mañana estará la contaduría abierta para servir los pedidos y los que nuevamente se hagan.

De Mahon ha salido la escuadra de instrucción para Alcudia (Mallorca).

El Sr. Romero Robledo sigue tomando á broma

cuanto pasa, porque ayer, al conocer la lista de los concejales de oposición, se expresó en unos términos que hace decir a El Liberal:

«Su primer movimiento fué dirigirse a varios de los candidatos, para ofrecerles varias de alcaldes. Al Sr. Castelar se propuso concederle el primer puesto en la clase, para tener el gusto de verle presidir la primera corrida de toros; al Sr. Moret le destinaba la comisaría de paseos y arbolados, para que pudiera dedicarse con mayor facilidad al cuidado de sus flores retóricas... [et sic de ceteris.]»

Los periódicos de Valladolid anuncian hoy que allí se ha hecho la coalición de los partidos liberales, en los mismos términos pactados en Madrid.

El Sr. Rodríguez Batista ha presentado una enmienda al art. 4.º del dictamen referente al proyecto de ley sobre provisión de empleos civiles a los sargentos, a fin de que los sargentos primarios y segundos de infantería de Marina, aunque hubiesen cumplido treinta y cinco años, puedan optar a los beneficios de dicha ley.

La enmienda no puede ser más justa, atendido a que los sargentos primarios del ejército pertenecen a las quintas de 1872 y 73, mientras que los de infantería de Marina figuran en el remplazo de 1867.

La Sociedad Protectora de los Niños continúa dispensando a las clases menesterosas sus buenos servicios médicos, como lo ha hecho hasta aquí en su nuevo local, calle de la Lons, núm. 33.

La consulta médica sánctica se abre diariamente a la una de la tarde, y la homeopática, los lunes y viernes a las cuatro.

Las vacunas se aplica a los niños todos los sábados a la una.

Los servicios todos de la Sociedad son gratuitos y no se exige a nadie certificado de pobreza.

Revelaciones de Gladstone.—Pocas esperanzas de arreglo.

Londres 23.—Cámara de los comunes.—Sesión de la noche última.

El jefe de la oposición conservadora Sir Northcote pregunta si el gobierno puede decir cuál es el punto preciso, objeto en este momento de controversia entre Inglaterra y Rusia.

El primer ministro Gladstone contesta que tendría muchísimo gusto en poder revelar el actual estado de cosas; pero que es preciso que se considere que estamos siguiendo una correspondencia de una gravedad extrema.

Añade que por de pronto no puede hacer ninguna declaración completa y que cualquiera declaración parcial podría dar lugar a interpretaciones erróneas.

Continuará pues guardando una prudente reserva. Sir Northcote pregunta después si entiende el gobierno que el lunes deben discutirse los créditos destinados a Guerra y Marina sin previa declaración ministerial.

El Sr. Gladstone contesta que la Cámara puede aplazar el debate; pero que esto sería perjudicial a los intereses públicos y contrario al sentimiento casi unánime del país.

El ministro del Interior, Harcourt, confirma la explosión del almirantazgo (véanse los dos despachos anteriores de esta Agencia), y desmiente el rumor que circuló ayer en Londres de que hayan ocurrido atentados análogos en otros puntos de Inglaterra.

Londres 24.—La situación sigue siendo grave. El consejo de ministros se reunirá mañana para tomar acuerdos importantes.

El periódico el Daily News dice hoy que la única esperanza que queda para una solución pacífica estriba actualmente en la posibilidad de un arreglo en la cuestión de la frontera, dándose más ensanche a los límites del Aghnistan.

Añade que se han entablado negociaciones en este sentido, dejando a un lado la cuestión de Pendjeh.—Fabra.

En el trayecto de la línea férrea de Orense a los Peares, entre la estación de este nombre y la de Barra del Miño, ocurrió el sábado, entre una y dos de la tarde, un desprendimiento de tierras que ocasionó la muerte de cinco trabajadores y causó heridas de consideración a otros varios.

BALANCE DEL DIA.

Ahora los cálculos de la gente se dirigen principalmente a indagar qué resultado darán las elecciones próximas, y singularmente la elección de Madrid.

El problema es oscuro, porque falta el conocimiento del término más importante, que es el cuerpo electoral, hace ya algunos años retrasado y apartado de la lucha, con excepción de un pequeño grupo que ha quedado en funciones, más dócil a las manipulaciones del poder imperante, sea el que fuere.

Pero ahora con los estímulos que se ponen a la masa dormida, ¿despertará? A esto está reducida toda la cuestión, porque si despierta, dadas las tradiciones liberales del pueblo de Madrid, para

nosotros no es dudoso que, desafiando como son las listas, a pesar de estas deficiencias, triunfarán las oposiciones.

A que despierte la masa, y de los 25.000 electores, se muevan 16 ó 18.000—que no es un cálculo exagerado—puede contribuir mucho no solo a la eficacia intrínseca de la candidatura convenida, sino los trabajos de los comités, si hablan poco y hacen mucho en los ocho ó diez días que restan, y sobre todo si la prensa que ya la 4 de octubre, especialmente la de la mañana, que es la más leída, sigue con perseverancia y con ardor el camino que ya hoy ha emprendido.

Nadie hubiera creído la víspera de disolverse el Ayuntamiento de Madrid, que había tanta predisposición en los ánimos para una acción común contra las arbitrariedades del poder; los hechos han apareado a las esperanzas, y por tanto nosotros debemos pensar, que el cuerpo electoral de Madrid, saliendo de un retraimiento y respondiendo a la convocatoria que se le hace, logrará con un empuje vigoroso, dar mayoría de votos a los candidatos liberales.

Como prueba del efecto que en las regiones oficiales ha causado la candidatura de oposición, y especialmente en el ministerio de la Gobernación, que es en donde se lleva toda la maniobra oficial, vean nuestros lectores estas noticias que hoy corren en los círculos del Congreso.

Ayer, durante las horas de oficina, los centros oficiales se ocuparon exclusivamente de hacer diez listas del personal (número de los distritos de Madrid), para enviárselas a los respectivos comités conservadores, con el objeto de que cada comité espere y separe de estas listas los empleos electores que les correspondan.

A los empleados, según se añade, se les entregarán las candidaturas, contrasñadas, para averiguar luego en el escrutinio si han votado la candidatura ministerial; consistiendo la contrasña, según estas referencias, en una numeración que concuerde con la que se estampa en las listas facilitadas en los centros oficiales: todo esto para saber cómo se vota, y declarar, sin duda, cesante al que faltó a la consigna.

Al lado de esto, se ha hablado también de otros trabajos estadísticos que se están llevando a cabo a toda prisa en el ayuntamiento; de listas que se presentan a algunos empleados para que se comprometan a votar los candidatos oficiales, y de otras trabajos, que han movido a llevar todos estos rumores al comité ejecutivo, el cual parece ha aconsejado a los comités que busquen diez notarios para que se testimonien lo más pronto posible las listas electorales de todos los distritos, con el objeto de comprobar su identidad con las ultimadas cuando la última rectificación.

Todo esto trae esta tarde algo alarmado a los partidarios de la coalición; que, por otra parte, han mostrado también alguna impaciencia al saber que los Sres. Sagasta, Martos y Lopez Dominguez se habían reunido esta tarde para sustituir en la candidatura acordada los nombres de los señores marqués del Riscal, San Millán y Prieto y Caudes; al primero porque insiste, por razones de delicadeza, en no aceptar el cargo; el segundo porque su salud le aparta de las faenas de la lucha, y el tercero porque habiendo acaudado hoy por prevision al ayuntamiento, se ha encontrado con que su nombre no está en la lista de los elegibles; a pesar de la considerable contribución que paga; más esto no lo hemos extrañado, porque estas listas, como las anteriores, contienen muchos errores y omisiones, que alcanzan a hombres de las más encontradas ideas políticas, y que nacen con frecuencia del desvío con que aquí se ven hace años las luchas electorales.

Como se viera entrar en el despacho del Congreso en que estaba la comisión ejecutiva a los señores Alonso Martínez y Leon y Castillo, creyéndose que estos entrarían en la lista de concejales; pero luego se supo que hablaron de otros puntos, y que los candidatos para sustituir al marqués del Riscal y al Sr. San Millán en el Congreso, y en la Cámara, serán los señores marqués de la Vega de Armijo y D. Matías Lopez, manteniéndose la candidatura del Sr. Prieto y Caudes, porque la real orden del 73, que se alega para justificar su eliminación, no puede derogar el precepto legal.

También se ha hablado hoy bastante de la cuestión de orden público, diciendo unos que el brigadier Mariné, Villacampa y Estartús habían andado estos días por Cataluña y Aragón, y añadiendo

otros que se han hecho anoche y hoy por la mañana algunas prisas en Tarragona, Gerona y Zaragoza, y aunque nosotros creemos que aquí desgraciadamente no se deja de conspirar, no ha llamado sin embargo la atención que de todo esto, en conjunto, aunque sin descender a detalles, haya hablado hoy públicamente en los pasillos del Congreso, ante un gran cortejo, el Sr. Romero Robledo, aunque para decir luego que garantizaba el orden público, y que por tanto, la coalición (añadía con cierta ironía), podía trabajar con toda tranquilidad.

Además de esto se ha notado que algunos ministeriales, de ordinario tan incrédulos, hoy mostrados hoy, como cierta afectación, en correr noticias desagradables. Sin embargo, ya hemos dicho que tratándose de trabajos de conspiración en España, a nosotros no nos sorprenden.

Según hemos oído, parece que Su Santidad ha remitido a monseñor Rampolla, por conducto del cardenal Jacobini, una nota para que el Nuncio de Su Santidad en Madrid le lea al Sr. Nocedal, y éste la publique en El Siglo Futuro. La lectura ya ha tenido lugar; pero el periódico integrista no ha publicado la nota porque, según hemos oído, es una condensación de los actos y de la política del referido colegio.

También parece que se le advierte al Sr. Nocedal que si no hace caso de las disposiciones de Su Santidad, ésta se verá en la triste necesidad de tomar una enérgica determinación.

La nota la publicará esta noche La Union; y cuando la veamos, podremos juzgar de todo esto con opinión propia.

Escritas estas líneas, nos nos facilita este párrafo que se nos dice es el último de la nota en cuestión:

«Sirvase V. S. ilustrísima y reverendísima llamar al señor Nocedal, darle lectura de las observaciones contenidas en ese despacho é invitarle a rectificar en su periódico sus erradas é injuriosas afirmaciones, haciéndole comprender al mismo tiempo que si rehúsa hacer esta rectificación y hacerla adecuadamente, la Santa Sede se verá en la imperiosa necesidad de emplear otros remedios a este efecto.»

En las sesiones de los Cuerpos parlamentarios, se ha concentrado la atención en el Congreso, al tratarse de la enmienda y del brillante discurso del Sr. Moret, sobre consumos, notándose que en la votación, se han disgregado de la mayoría tres ó cuatro diputados.

En el Senado, ha sido luminoso el debate entre el duque de Veragua y el ministro del ramo, sobre legítimas y libertad de testar.

Aunque un telegrama del Cairo dice hoy que allí se ha presentado el ejército; en la dirección de Benicencia nada se sabe aún de esto, pero sí de los estragos del cólera en China, por lo cual es posible que la Gaceta publique mañana una circular.

Signen siendo pesimistas los telegramas sobre la guerra, según puede verse más atrás.

Esta noche hay diferentes reuniones electorales, entre otras, una de los electores liberales de Buenavista en el Círculo Demócrata monárquico.

Los fondos hoy, un poco mejor que ayer.

BOLSA.

CUOTIZACION OFICIAL DE HOY 24 DE ABRIL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes entries for 4 p. 100 int. o., Id. tit. pequeños, Id. fin de mes, etc.

Paris, 4 8 dias vista, 4'85. Londres, a 90 dias fecha, 46'40.

Resumen.

Los fondos más firmes. Sigue el mercado mostrando favorable tendencia en la contratación de los efectos públicos, habiéndose verificado hoy bastantes transacciones y cambios de Deuda exterior por interior, con lo cual los cambios han vuelto a recuperarse el equilibrio por el lado que ayer perdieron.

Manifiéstase en general confianza, al bien no se mira con completa indiferencia la cuestión anglo-rusa por la solididad de intereses que existe en el comercio.

Pero no deja también de tenerse en cuenta que esta cuestión nos toca de muy lejos, y que en nada puede afectar a la solidez de nuestro crédito y por lo tanto existiendo en el extranjero una parte importante de nuestra Deuda, el mercado se previene contra la tendencia de aprovechar aquel conflicto como pretexto para hacer más y más presión con una baja injustificada de nuestros valores produciendo la alarma consiguiente chear de este parte pingües beneficios.

Los cambios de la Cotización oficial indican las siguientes variaciones.

El 4 por 100 interior termina a 59'15 en operaciones al contado, después de publicado entre 58'90 y 59'20.

A fin del corriente a 59'15 y 10, y a fin de Mayo, aunque anunciado a 59'10, queda el cambio en observaciones a 59'20.

El 4 por 100 exterior entre 58'50 y 80, que es como termina su contratación.

El amortizable a 76'25, 20 y 30.

Los billetes de Cuba a 86 por 100 y 86'10.

Las cédulas al 5 por 100 a 91'60 y 90.

Las acciones del Banco de España publicadas a 332, 331 y 330 por 100.

Relato.

A las cinco.—4 por 100 interior contado y fin de mes, 59'10; fin próximo, 59'25.

Cambios sostenidos.

SE PLATEAN CUBIERTOS A 6 REALES UNO Saverio Sangiovanni

Dorador, plateador y nikelador sobre todos metales; renovación de camas, rejillas de sobremesa, arañas y juegos de the y café. Mesonero Romanos, 15, tienda. (Antes del Olivo.)

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Príncipe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 10º centígrados sobre 0.

A las doce de la misma, 18º sobre 0.

A las cuatro de la tarde, 16º idem.

La máxima fué de 20º sobre 0.

La mínima, de 8º sobre 0.

El barómetro marca 700 milímetros, lluvia.

Cuities.

Santo de mañana.—San Marcos, Evangelista.—Letanías.—Indulgencia Plenaria.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Marco, donde se celebrará una solemne función a su titular; por la mañana, habrá misa mayor con sermón que predicará un reputado orador, y por la tarde se cantarán completas.

En las parroquias, letanía y misa de rogativa.

En la iglesia parroquial de San Luis continúa la novena de Nuestra Señora del Amparo; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. Jaime Cardena, y por la tarde en los ejercicios será orador D. José Gamiz.

En la iglesia de San Antonio del Prado continúa la novena de la Divina Pastora; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el Sr. Bocca, y por la tarde, en los ejercicios, será orador el P. Gáveda.

Espectáculos para mañana.

Est.—F. 119 de abono.—T. 2.º impar.—A las 9.—Linda di Chamonix.

Comedia.—Compañía dramática italiana.—21 de abono.—T. 3.º impar.—A las 8 1/2.—El matrimonio di Figaro.

Intermedios por el sexteto.

Polo.—(1.ª sección).—A las 8 3/4.—El joven Telémaco.

A.—A las 10 3/4.—(2.ª sección).—Los estanqueros aéreos.

Melones y calabazas.

Thambra.—46 de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.

La princesa Jorge.—El diablo harlo da carne.—Intermedios por el sexteto.

Teatro.—T. 2.º impar.—A las 9.—El roncillo Perez.

El niño Moya.—La pantalla.—El ventanillo.—El niño Moya.—Los carboneros.

Slava.—T. 3.º impar.—A las 8 3/4.—Niniche.—A las 9 1/2.—Segundo acto.—A las 10 1/2.—Ave María Purísima.—A las 11 1/2.—El tio Desconozco.

Varietades.—A las 8 1/2.—En la tierra como en el cielo.—A las 9 3/4.—El libro azul.—A las 10 1/2.—Medium oyente.—A las 11 1/2.—En la tierra como en el cielo.

Agustin.—A las 9.—Los bandos de Villafrida.—A las 9 3/4.—Un capitán de lanceros.—A las 10 1/2.—Los diablos del día.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

Circo de Price.—A las 8 1/2.—Variada función en la que tomarán parte las elegantes floretistas vicienses con su profesor Mr. H. H. H., profesora de la alta escuela señorita Elvira, Sylvester, Lolo y Lola, Miss Oceana, los hermanos Jesús, Miss Paula con su elegante acuario con serpientes y cacerillos y el intrépido Mr. Humel.

Imprenta de El Correo, a cargo de P. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 8.

LA PISTA DEL CRÍMEN

Empecé a estar intranquila. Hice mis preparativos y resolví partir para Londres si no recibía noticia de haber cambiado el itinerario mi suegra.

Una mañana tuve carta de mi suegra que añadía una fecha memorable a mi calendario doméstico.

Eustaquio y su madre habían llegado a París. Pero las fatigas del viaje y las emociones anticipadas que le producía la idea de nuestra reconciliación, habían sido demasiado fuertes para mi marido. Con gran trabajo había llegado a París, y recayó teniendo que guardar cama. Los médicos no tenían por su vida, pero le aconsejaron que no se levantara en mucho tiempo.

«Depende de tí ahora, Valeria, decía mi suegra, darle ánimos. No creas que te ha censurado porque me dejaste sola en España cuando estubo fuera de peligro.»

«Yo he sido quien la ha abandonado, me dijo, cuando tuvimos la primera cuestión y mi mujer tiene el derecho de que yo sea el que me una a ella y no ella a mí. Tales han sido sus palabras y ha hecho todo lo posible para conformarse con tu conducta. Pero detenido a la fuerza en París, desea que vengas. Creo concórtelo lo bastante, hija mía, para estar tranquila de que lo harás.»

«No me falta más que hacerte una advertencia antes de cerrar esta carta. Evita toda alusión, no solamente al proceso criminal, sino a la casa de Gleninch. Comprenderás en qué disposición de ánimo se halla tu pobre marido, cuando te diga que no me he atrevido a hablarle de Dexter. Es tal el horror que le causa todo lo que se refiere a su pasado, que piensa en vender la casa de Gleninch.»

Esto es lo que me escribía la madre de Eustaquio. Sin embargo, no satisfecha, había incluido un papelito con estas tres líneas:

«Estoy muy débil por tan penoso viaje. Valeria, ven y perdóname.»

Después de estas palabras escritas con tinta, había otros rasgos ilegibles de lápiz. Las dos frases que habían escrito se había borrado.

No es alabarme, pero entré en buen camino. Me decidí a renunciar a toda tentativa para encontrar la carta deseada. Si Eustaquio me preguntara la causa de tal variación, quería tener el derecho de contestarle:

«He hecho el sacrificio que asegura tu tranquilidad. En el momento en que creía descubrirlo todo, he cedido por amor a mi marido.»

La razón que me determinó a volver a Inglaterra cuando supe que iba a ser madre, influyó mucho en mi resolución. El fundamento de ésta era que yo consideraba como mi primer deber asegurar la tranquilidad de mi marido. A pesar de esta concesión, no perdí toda la esperanza. Yo creía que Eustaquio tenía el deber, a su vez, de probar su inocencia.

Escribí de nuevo a Mr. Playmore para participarle la determinación que había tomado.

XLIV.

Nuestra nueva luna de miel.

Excusado es decir que mi espíritu estaba sumamente abatido durante mi viaje a Londres.

Renunciar al objeto más querido de mi vida, después de haber sufrido tanto y en el momento en que, según todas las apariencias, estaba cerca de realizar mis esperanzas, era poner a una prueba bastante ruda la firmeza y el sentimiento que una mujer puede tener de sus deberes.

«El día en que yo dé el primer beso a mi marido—decía yo—continuaré mi obra.»

Yo adopté mis disposiciones para llegar a Londres a tiempo de tomar el expreso de la noche para París, pero este tren había sufrido dos interrupciones en su camino y tuve que pasar la noche en casa de Benjamin, retrasando mi viaje para el día siguiente por la mañana.

Nada sabía mi viejo amigo del cambio de mis propósitos, y mi llegada le sorprendió. Le encontré en su gabinete, iluminado por varias lámparas y bugias, absorto y pensativo ante unos pedazos de papel esparrados encima de su mesa.

«¿Qué haces?—le pregunté.»

Benjamin se sonrojó... como una muchacha, pero las muchachas de hoy no se sonrojan por nada.

«¡Nada!... ¡Nada!...—exclamó todo confuso—no hagais caso.»

Extendió la mano para recoger todos los trozos de papel. Una sospecha se presentó en mi mente. Detuve su movimiento.

«¡Habeis recibido noticias de Mr. Playmore!—exclamé.—Decidme la verdad, Benjamin... ¿Sí, o no?»

«—Sí.»

«—¿De dónde es su carta?»

«—No debo decirlo, Valeria...»

Como es natural, mis deseos por ver la carta se aumentaron ante esta respuesta. Por otra parte, yo tenía un excelente medio de persuadir a Benjamin para que me la enseñara, y era hacerle saber el sacrificio que yo hacía al conformarme con los deseos de mi marido.

Después de haberle contado todo lo que pasaba y cuáles eran mis propósitos, le dije:

«—¿Es que yo no tengo voto en esta cuestión? ¿Es que no merezco ninguna consideración? ¿Es que no tengo derecho de ver esa carta?»

Benjamin estaba muy sorprendido y al mismo tiempo muy satisfecho de mi conducta, para poder resistir a mis instancias y a mis deseos. Me dió la carta.

Mr. Playmore escribía a Benjamin consultándole como hombre de negocios. En su larga carrera de bufete se había encontrado, sin duda, en el caso de rehacer algunos documentos rotos ó destruidos accidentalmente ó con intención. Para explicar su extraña petición, Mr. Playmore hablaba de las notas tomadas por Benjamin en casa de Miserrimus Dexter. La carta terminaba encargándole una gran reserva respecto a la correspon-

dencia que en lo sucesivo mediara entre él y Benjamin, a fin de no infundir en mi ánimo nuevas esperanzas.

Entonces comprendí el tono que había adoptado en sus cartas mi digno consejero. El interés que mostraba por descubrir la carta era grandísimo, y al mismo tiempo no quería hacerme comprender por temor de un fracaso. Miré de nuevo los trozos de papel exparcidos encima de la mesa.

«¿Se ha encontrado ya algo en Gleninch?—pregunté.»

«—No—dijo Benjamin—me ocupaba solo de mis cartas, antes de escribir a Mr. Playmore.»

«¡Ah! ¿habeis sido vos quien ha roto esa carta?»

«—Sí, y para que sea más difícil reunir los pedazos los he revuelto. Es un entretenimiento infantil, ¿no es cierto?»

No supo seguir, avergonzado de sí mismo.

«—Y bien, ¿habeis conseguido vuestro objeto?—le dije.»

«—No estoy satisfecho, Valeria, de mi obra. Pero yo lo casaré; es lo mismo que el juego de rompe-cabezas con que nos entreteníamos cuando éramos niños. La cuestión está en hallar el centro. Os suplico, Valeria, que no digáis a nadie lo que estoy haciendo. Dirían que chocheaba.»

Por toda respuesta a sus palabras, le dí un abrazo. Al verme animado de los mismos deseos que yo, le quería más.

A pesar de todos mis esfuerzos para luchar contra este pensamiento, me sentía mortificada al pensar que había renunciado a toda participación en el descubrimiento de la carta y en el momento en que parecía realizarse. Mi único consuelo era pensar en Eustaquio. Mi único medio de sostener mi ánimo, era pensar en la dicha que se presentaba ante mi vista. Mi marido volvía a mi lado por su propia voluntad. Evidentemente no había cedido a instancias de nadie, sino a las dulces influencias de su amor. Y yo le había consagrado de nuevo mi corazón, no porque él no tuviera otro remedio que volver a mi lado, sino porque le amaba con toda mi alma. Tal resultado,

CONTRA-ERUPTIVO DE ANDRÉS Y FABIA

Farmacéutico premiado por el Colegio de la facultad de Madrid.

NUEVO DESCUBRIMIENTO PARA CURAR EN BREVES HORAS

EL SARAMPION (PALLOTA), VIRUELA (PIGOTA) Y DEMÁS FIEBRES ANÁLOGAS.

Precio del frasco: Para el Sarampion, 12 rs.; para la Viruela, 30 rs.

Gran número de Médicos afluídos acreditan su eficacia, por repetidas esperiencias, y entre ellos figuran los profesores Ferrando, Ripollés, Garcís, Carceller, Francini, Marin, Sanz, Serra, Nacher, Albifana, Rojas, Valls, Encinas, Sanz de Andino, Martínez, etc., etc.

Testimonio del Sr. Ferrando:

«Sr. D. José Andrés y Fabia.

D. Rufino Ferrando, médico-cirujano y director de los trabajos anatómicos del Hospital general de Valencia. Certifico: Que siendo pocos y de escaso valor los remedios que la ciencia indica para la curación del Sarampion, Rosa y Escarlatina, y encontrando comprometida la vida de un niño de mi familia a la par que la de un nietecito del señor cónsul de Italia en esta ciudad, aun cuando con alguna desconfianza, ordené se le administrara el remedio que el farmacéutico Sr. Andrés y Fabia ha descubierto hace poco tiempo para curar estas enfermedades y ha titulado *Contra-eruptivo* de su nombre.

No es fácil, sin verlo, poder apreciar la acción tan rápida que ejerce sobre el organismo infectado del Sarampion, pues me atreví a asegurar que media hora después de administrado el citado remedio, la enfermedad empieza a declinar, y en pocas horas el enfermo se encuentra libre completamente del peligro que le amenazaba y sin consecuencias de ningún género.

Estos dos casos, por cierto muy notables, que aquí indico, me obligaron a repetir los ensayos en más de veinte casos, sin que en ninguno de ellos (nétese bien) se haya desmentido la excelente virtud del *Contra-eruptivo* de Andrés y Fabia, que sin duda está llamado a salvar de una muerte cierta a muchos miles de criaturas; no por dicho Sr. Andrés y Fabia, sino por los inmensos beneficios que su medicina va a prestar a la humanidad, bajo públicas mis esperiencias.

Valencia 8 de Enero de 1883.—Licenciado Rufino Ferrando.

NOTA MUY IMPORTANTE.—Si el estado del enfermo, por complicaciones inesperadas, requiera el uso de otras medicinas, nada importará que se le de al mismo tiempo el *CONTRA-ERUPTIVO* de Andrés y Fabia, porque su acción va directa y exclusivamente a destruir la causa productora del Sarampion (Pallota), Viruela (Pigota), Rosa y Escarlatina.

Se venden estos medicamentos, en Valencia, farmacia de su autor, D. J. Andrés y Fabia, y además en las siguientes: Alicante, Sr. Benet y Sr. Soler.—Alcoy, Sr. Alfonso.—Albacete, Sr. Martínez.—Almería, Sr. Vivas.—Burgos, Sr. Barricanal.—Barcelona, Sr. Formiguera y Sr. Prato.—Badajoz, Sr. Camacho.—Bilbao, Sr. Q. de Pinedo.—Cartagena, Sr. Antonio Rizo.—Córdoba, Sr. Avilés.—Castellón, Sr. Ferrer.—Coruña, Sr. Villar.—Ciudad-Real, Sr. Obon.—Cádiz, Sr. Martínez.—Cuenca, Sr. Gomez é hijos.—Cáceres, Sr. Castro.—Dénia, Sr. Comerma.—Granada, Sr. Rubio Perez.—Huesca, Sr. Camo.—Jaén, R. de la Iguera y D. Rafael Martí.—Játiva, Sr. Ventura.—Lérida, Sr. Abadal.—Lugo, Sr. Iglesias.—Liria, Sr. Llopis.—Málaga, Sr. Canales.—Madrid, Sr. Moreno Miquel, Sr. Borrell, Sr. Garcia, Tetuan, 15, pral. y Sr. Ulzarum, Barriocruvo, 11.—Oviedo, Sr. Santamarina.—Palencia, Sr. Fuentes.—Palma de Mallorca, Sr. Ecofi.—Sevilla, Sr. Delgado, Tetuan, y Sr. Andrés y Fabia, Campana.—Sergorbe, Sr. Cervera.—Santander, Sr. Jaasi y Sr. Corpas.—Salamanca, Sr. Villar.—Santiago, Sr. Blanco.—San Sebastian, Sr. Tornero.—Tortosa, Sr. Querol.—Toledo, Sr. Martín y Duque.—Tarragona, Sr. Pontora.—Vitoria, Sr. Arellano.—Valladolid, Sr. Gonzalez Reguera y señor Perez Minguez.—Zaragoza, Sr. Ries y Sr. Jordan.—Zamora, señora viuda de Escera.—Además se encuentran en todas las farmacias bien surtidas de España.

UNA SOLA VEZ

QUE SE PRUEBE

El Purgante de Andrés y Fabia

Es el purgante que ha hecho olvidar a la tan renombrada purga de *Citrato de Magnesía*; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heréico para las enfermedades del estómago, tiene conquistada ya su fama.

El mismo enfermo el preparárselo cuando lo necesita.—Se conserva indefinidamente.—Le pueden tomar hasta los niños de pecho.—A las señoritas jóvenes las es extremadamente útil por la preparación de hierro que lleva.—Puede tomarse a cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el **ANTIDOTO SOBERANO** de las enfermedades biliosas, de tal manera, que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén perseguidos de que con el uso de la primera caja se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Testimonio de D. Antonio Jordan: «La Ysa 16 de Mayo de 1882.—Sr. D. José Andrés y Fabia: Valencia.

«Mi querido amigo: Tenga Vd. la bondad de remitir con el dador el Purgante de su nombre para el dolor de estómago, pues por conducto de mi amigo D. Joaquín Rosell, que me trajo una caja, recibí la salud que tres años há había perdido, produciendo tan buen efecto, que a la tercera toma desapareció y me parece que he vuelto a la edad de 30 años; y encontrándose un cuñado mio en el mismo estado, me encarga le pidiera su medicina. El mismo portador le entregará a Vd. su valor, el que me mandará Vd. a decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

«Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y cuento al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle.—ANTONIO JORDAN.»

«Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y cuento al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle.—ANTONIO JORDAN.»

GRANDES NOVEDADES

LA ISLA DE CUBA

EL PROPIETARIO DE LOS ALMACENES

MONTERA, 18, MADRID

tiene el honor de participar á su clientela de Madrid y Provincias, que hallarán en sus Almacenes los surtidos más frescos y completos de

TELAS PARA VESTIDOS

de Señora, Hombres y Niños en condiciones escepcionales de precio.

Se halla también en LA ISLA DE CUBA

TRAJES, ABRIGOS, SOMBREROS Y MANTILLAS

últimos modelos para la presente estación, así como todo lo concerniente al traje interior de ropas blancas, lo mismo en pieza que confeccionadas con primor.

EQUIPOS PARA NOVIAS DESDE 500 PESETAS

Guantes, medias, calzado, artículos de mesa y tocador, perfumería, abanicos y sombrillas.

PARA HOMBRES Y NIÑOS

Trajes completos, Levitas, Chaqués, Cazadoras, Pantalones, Chalecos, Sombreros, Calzado, Camisas, Corbatas, Guantes, Bastones y Paraguas.

OCASION

Jerseys ricamente bordados, á todas las medidas y en todos los colores, á 10 y 15 pesetas.

Grandioso surtido en telas para cortinas y muebles, mantas para cama y viaje, sacos de mano, etc., etc.

Envío de Catálogos y muestras, si se piden á

D. EDUARDO GARCIA

Remesas franco de porte de 100 pesetas arriba.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE!!

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Diez años de éxito constante curando los padecimientos de la cabeza incluso las jaquecas, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general, es su mejor recomendación. Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el **CAFÉ NERVINO** rebeldes á todo otro tratamiento.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en las principales boticas de Madrid, provincias y el extranjero, como asimismo las célebres **PILDORAS TONICO-GENITALES**, para curar la debilidad, impotencia y esterilidad.

DR. MORALES, CARRETAS, 39.—MADRID

TISIS, BRONQUITIS, TOS, ASMA

SE ALIVIAN Y CURAN USANDO EL

Licor, Jarabe ó Cápsulas

DE

BREA DE NORUEGA del Dr. BORRELL

MADRID

BORRELL HERMANOS

Puerta del Sol, 5, Farmacia

MEDICAMENTOS HERÓICOS EN

Gotas concentradas y dosificadas del gran Palacio-Laboratorio

DE P. FERNÁNDEZ IZQUIERDO

Plaza de la Villa, 4, Madrid

ACÓNITO.

Sudoríficas, diuréticas, anti-inflamatorias, anti-congestivas, sedantes y reguladoras de la circulación de la sangre que fluidifican. Frasco, 2 pesetas. Sacramento, 2, botica.

ANTI-ARTRÍTICAS DE TERRIER. Gota, reumatismo y dolores neurálgicos. Frasco, 6 pesetas. Sacramento, 2, botica.

ANTI-APOLÉTICAS. JACOBINOS DE ROUEN. Estomacal, digestivo y contra las congestiones sanguíneas del cerebro. Frasco, 2 pesetas. Sacramento, 2, botica.

ROJAS DE LECONTE. Gastralgias, dispépsias, diar-

reas serosas y por cólicos, afecciones del estómago, etc. Frasco, 2 pesetas. Sacramento, 2, botica.

ALVES DE LAS BARBADAS. Tónicas, aperitivas, derivativas de los humores que se fijan en los órganos y purgantes. Frasco, 1 peseta. Sacramento, 2, botica.

EUPHORIA PILULIFERA. Asma, bronquitis, coqueluche ó tos ferina, catarros, toses, etc. Frasco, 4 pesetas. Sacramento, 2, botica.

LITONTRÍPICAS PALMIERI. Afecciones calculosas de los riñones y preservativo de sus

enfermedades. Frasco, 2 pesetas. Sacramento, 2, botica.

ANODINAS INGLESA. Histerismo, afecciones nerviosas, epilepsia. Frasco, 2 pesetas. Sacramento, 2, botica.

HELENINA. Tónica, diafórica, anti-asmática, anti-catarral y anti-física aperitiva. Frasco, 3 pesetas. Sacramento, 2, botica.

ODONTÁLGICAS DE ANSELOT. Caries de los dientes y muelas, dolores de muela y afecciones de la boca. Frasco, 2 pesetas. Sacramento, 2, botica. Es el frasco un novísimo cuenta gotas cómodo, exacto, que al devolverlo se compra por la casa.

Venta al por menor, exclusivamente en Madrid, calle del Sacramento, 2, botica de P. Fernandez Izquierdo, en el antiguo *Palacio del Cardenal Cisneros*, entre Puerta Cerrada y Pretel de los Consejos, y por la calle Mayor, entre las plazas de la Villa y del Cordón.

DEBILIDAD, IMPOTENCIA Y ESTERILIDAD

Curado con el **Afrodisiaco Marino**—Último á los matrimonios sin sucesión y á los estenuados por abusos ó prematura vejez. Caj., 30 rs.; por correo, 34.—Plaza de Herradores, 4 y 6.—Botica de Yarto, Madrid; en las mejores de provincias, y al por mayor, Melchor Garcia, Tetuan, 15.

FARMACIA DE M. R. HERNANDEZ
Calle Mayor, 27 y 29.
MADRID

VINO DE QUINA FERRUGINOSO

El medicamento más eficaz para combatir la anemia, la debilidad en general, la impotencia, la esterilidad, etc.

PRECIO de la botella, 14 y 18 rs. con un prospecto explicativo para su uso.

SOCIEDAD GENERAL DE ANTIQUARIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjeros. Se remiten tarifas de precios á las personas que lo deseen.

Oficinas: Príncipe, 27, principal. Madrid

70 reales el ciento de azulejos valencianos de primera, blancos y con dibujos, con CUATRO por ciento de descuento en los pagos al contado. GRAN DEPÓSITO DE HIJO DE MIGUEL DIAZ 6, Bado, Sevilla 6.

DINERO

sobre sueldos, muebles, rentas, fincas y todas clases de garantías. Se facilita, Príncipe, 13, pral. derecha de 11 á 1 y de 5 á 7.

Se vende papel en la Administración de este periódico.

IMPRESA DE EL CORREO

Se hace toda clase de trabajos tipográficos. S. San Gregorio, 8.

BOCA MENTOLINA DENTIFRICA BOCA

Elixir Aleman del Dr. GUTLER
Importado y preparado por el

DR. ANDREU, DE BARCELONA

BOCA para la BOCA

VIRTUDES RECOMENDADAS Y POSITIVAS DE ESTE ELIXIR

1. Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las carnes.
2. Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.
3. Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.
4. Aromatiza y pone fresca la boca quitando la fetidez del aliento.
5. Cura la terrible enfermedad del escurbutu por crónica que sea y los dientes y muelas dando vigor á las encías.
6. Fortalece el específico más elegante, confortable y económico. Frasco 6 rs.—Id. grande, con caja y cepillo, 10 rs.—Id. equivalente á ocho frascos grandes, 60 rs.

Hay también la MENTOLINA en polvo que aumenta el embellecimiento y blancura de los dientes.

Se venden en todas las buenas Farmacias de España y de las Américas.

ESTUDIOS BOTANICO-FORESTALES POR RAFAEL ALVAREZ SEREIX INGENIERO DE MONTES Un volumen de 112 páginas en 4.º con 14 figuras intercaladas en el texto. Se vende á diez reales ejemplar en las librerías de Bailly Bailliére, Murillo é Iruvreda.